

Adenda al convenio-subvención entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad de Madrid y MARTIN MACIAS, S.A., para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) en el marco del Fondo Social Europeo plus (FSE+), del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio nombrado por el Decreto 71/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación recogida en la Orden 5626/2024 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades por la que se delega en el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, la firma de los convenios a suscribir con los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid participantes en el Programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+FSE+), a partir del curso escolar 2025/2026.

De otra parte, D. Pablo Manuel Martín Macías en representación de MARTIN MACIAS, S.A. (NIF A78049335), titular del centro educativo concertado denominado “**SAN MARTÍN**” (código 28017893) con capacidad jurídica acreditada, de acuerdo con la escritura pública nº 3305, de 25 de noviembre de 2022 otorgada por D. Pablo José López Ibáñez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, escritura por la que se elevan a público los acuerdos de fecha 5 de septiembre de 2022 de la sociedad Martín Macías, S.A.

Reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento en uso de las competencias que ambas partes tienen otorgadas,

EXPONEN

- I. A fecha 22 de septiembre de 2025 ambas partes han suscrito el Convenio-Subvención de referencia.
- II. La cláusula segunda (actuaciones, objetivos, indicadores y plan de actividades palanca) recoge que el beneficiario llevará a cabo durante el periodo subvencionable el programa de objetivos e indicadores y el Plan de Actividades Palanca (PAP), que serán revisados cada curso escolar, en función del seguimiento de la ejecución de los mismos que se realice. Para ello, con carácter previo al inicio de cada curso escolar, se suscribirá una adenda en la que se recoja el Plan de Actividades Palanca que desarrollará el centro.
- III. La cláusula tercera (período subvencionable) del Convenio-Subvención establece que el beneficiario recibirá el abono de las cantidades autorizadas al centro mediante dos pagos anticipados por curso escolar.
- IV. La cláusula sexta (abono de la subvención) del Convenio-Subvención establece que los periodos financiados del curso escolar 2025/2026 serán septiembre-diciembre 2025 y enero-agosto 2026, debiendo proceder a la firma de adendas al citado convenio, en las que se establezca la financiación.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y se reconocen capacidad suficiente para obligarse en los términos de la presente adenda al Convenio-Subvención de referencia, con sujeción a las siguientes.

CLAUSULAS

Primera. La presente Adenda tiene por objeto recoger el Plan de Actividades Palanca que desarrollará el centro en el curso 2025-2026, así como la autorización del crédito destinado al Programa PROA+FSE+ para el período septiembre-diciembre 2025 del curso escolar 2025/2026, destinado a las actuaciones del centro concertado CPR INF-PRI-SEC “**SAN MARTÍN**” (código 28017893).

Segunda. El Plan de Actividades Palanca para el curso 2025-2026 es el que figura en el anexo de la presente Adenda.

Tercera. El crédito concedido al beneficiario asciende a un total de 13.949,02 € para el citado período, de los cuales 6.974,51 € se asignarán a la partida presupuestaria 48502 – conciertos de educación primaria y 6.974,51 € a la partida presupuestaria 48507 – conciertos de educación secundaria obligatoria.

Cuarta. Una vez firmada la presente adenda, se procederá a la realización de los trámites para el abono de los importes recogidos en la cláusula tercera.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma la presente Adenda al Convenio-Subvención, de forma electrónica, considerándose como fecha de la adenda la de la firma del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, que será la última firma consignada.

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL
ESTUDIO

Documento firmado digitalmente por: DE LA PEÑA MONTES DE OCA JORGE ELÍAS
Fecha: 2025.12.10 17:11

REPRESENTANTE DE MARTIN MACIAS,
S.A.

Firmado por
PABLO MANUEL MARTÍN (R:
****4933*) el día
10/12/2025 con un
certificado emitido por
AC Representación

Fdo. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca

Fdo. Pablo Manuel Martín Macías

ANEXO

PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA Curso 2025/26

Centro	SAN MARTÍN	Código	28017893
DAT	CAPITAL	Itinerario	B

Objetivo singular de centro 1

OSC 1 - Mejorar la imagen del centro

Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 1

- Grado de satisfacción de las familias en la encuesta/formulario de final de curso.
- Grado de satisfacción de los alumnos en la encuesta/formulario de final de curso.
- Número de familias que solicitan información sobre el centro en periodo de solicitud.

Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 1 (Catálogo 2023-2024)

Código	Denominación oficial	Estrategia
A580	Creación de espacios inclusivos (todos los niveles)	Acciones para apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje
A 101	Evaluación de barreras	E1. Acciones para seguir y asegurar condiciones de educabilidad. E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje. E3. Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro. E4. Acciones para mejorar el proceso de E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje. E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la calidad de los profesionales.

Objetivo singular de centro 2

OSC 2 - Aumentar la implicación de las familias en el proceso educativo.

Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 2

- Porcentaje de familias que asisten a las reuniones y tutorías convocadas por el centro.

Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 2 (Catálogo 2023-2024)		
Código	Denominación oficial	Estrategia
A 230	Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (alumnado primaria y ESO)	E1. Acciones para seguir y asegurar condiciones de educabilidad. E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje. E4. Acciones para mejorar el proceso de E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.
A 101	Evaluación de barreras	E1. Acciones para seguir y asegurar condiciones de educabilidad. E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje. E3. Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro. E4. Acciones para mejorar el proceso de E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje. E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la calidad de los profesionales.

Objetivo singular de centro 3

OSC 3 - Consolidar las metodologías activas.

Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 3

- Porcentaje de docentes que aplican en el aula iniciativas de innovación metodológica.
- Grado de satisfacción de los alumnos en la encuesta/formulario de final de curso.

Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 3 (Catálogo 2023-2024)

Código	Denominación oficial	Estrategia
A 305	Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje (primaria, ESO)	E1. Acciones para seguir y asegurar condiciones de educabilidad. E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje. E4. Acciones para mejorar el proceso de E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje. E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la calidad de los profesionales.
A 101	Evaluación de barreras	E1. Acciones para seguir y asegurar condiciones de educabilidad. E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje. E3. Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro. E4. Acciones para mejorar el proceso de E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje. E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la calidad de los profesionales.

La titularidad / Dirección del centro